9846 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al procesador de comunicaciones Interfaz X.25 (Net-2), marca «Alcatel», modelo 8826/30.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Alcatel Ibertel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Edison, 4, código postal 28006,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al procesador de comunicaciones Interfaz X.25 (Net-2), marca «Alcatel», modelo 8826/30, con la inscripción E 98 93 0088, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores, que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Procesador de comunicaciones Interfaz X.25 (Net-2).
Fabricado por: «NCR Corporation NPG», en Estados Unidos.
Marca: «Alcatel».
Modelo: 8826/30.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1649/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Con la inscripción | E | 98 93 0088 |

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1998.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

9847 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono celular portátil (900 MHz), marca «Swatch», modelo TCE-143.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancias de «Nokia Consumer Electronics España», con domicilio social en Madrid, plaza Pablo Ruiz Picasso, sin número, torre, código postal 28020,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono celular portátil (900 MHz), marca «Swatch», modelo TCE-143, con la inscripción E 98 93 0047, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono celular portátil (900 MHz).
Fabricado por: «Nokia Mobile Phones Ltd.», en Finlandia.
Marca: «Swatch».
Modelo: TCE-143.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 570/1992, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio).

Con la inscripción | E | 98 93 0047 |

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1998.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

9848 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono celular (900 MHz), marca «Alcatel», modelo 9000-I.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Alcatel Ibertel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Edison, 4, código postal 28006,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono celular (900 MHz), marca «Alcatel», modelo 9000-I, con la inscripción E 98 93 0062, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212,

de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono celular (900 MHz).
Fabricado por: «Japan Radio Corporation», en Japón.
Marca: «Alcatel».
Modelo: 9000-I.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 570/1992, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio).

Con la inscripción	E	98 93 0062

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1998.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

9849 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al procesador de comunicaciones Interfaz X.25 (Net-2), marca «Alcatel», modelo 8826/45.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Alcatel Ibertel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Edison, 4, código postal 28006,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al procesador de comunicaciones Interfaz X.25 (Net-2), marca «Alcatel», modelo 8826/45, con la inscripción E 98 93 0087, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores, que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refier el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Procesador de comunicaciones Interfaz X.25 (Net-2).
Fabricado por: «NCR Corporation NPG», en Estados Unidos.
Marca: «Alcatel».
Modelo: 8826/45.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1649/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Con la inscripción	E	98 93 0087

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1998.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

9850 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal de usuario videotex (Ibertex), marca «Amper», modelo BN-200.*

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 986/1992, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), la Empresa «Amper Telemática, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Torrelaguna, 75, código postal 28027, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente certificado de aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere y comprobado que la normativa que amparaba la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir, aprobadas por el citado Real Decreto,

Esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación al terminal de usuario videotex (Ibertex), marca «Amper», modelo BN-200. con la inscripción E 98 93 0071, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal de usuario videotex (Ibertex).
Fabricado por: «Amper Telemática, Sociedad Anónima», en España.
Marca: «Amper».
Modelo: BN-200.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Disposición transitoria del Real Decreto 986/1992, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre).

Con la inscripción	E	98 93 0071

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1998.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

9851 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al transmisor para telealarma, marca «Scantronic», modelo TX colgante 04601-EE-50.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Scantronic Spain, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, San Vicente, número 130, 1.°, código postal 46007,